



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 09 de octubre de 2024.

VISTO:

El EXPE: 18221/2024, mediante el cual el Sr. Sergio PROPERSI del Departamento de Soporte Técnico de DATSI, solicita la compra de reloj facial para control de asistencias; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Jefe del Departamento de Soporte Técnico de DATSI, Tec. Sergio PROPERSI, solicita la compra de tres (3) relojes faciales biométricos para el control de asistencias del personal, los cuales serán colocados en distintas dependencias de esta Universidad.

Que el Señor Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura, Farm. Elbio A. SAIDMAN, toma conocimiento y dispone el pase a la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura para la continuidad del trámite.

Que el Señor Director General de Contrataciones e Infraestructura, Esp. Eduardo MURUZETA VILAR, toma conocimiento y dispone el pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para indicar el procedimiento conveniente a realizar.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, toma conocimiento y dispone que los bienes a adquirir sean mediante Licitación Privada.

Que corren agregado la solicitud de los bienes con la intención de adquirir.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Dirección estima que puede iniciarse el pertinente trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 74/2024, con fecha de apertura fijada para el día 21 de octubre de 2024 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Ordenanza n° 32/2022.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional [contrata@unsl.edu.ar](mailto:contrata@unsl.edu.ar), hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00), deberá afectarse con cargo a: 001 – 011 – Rectorado Institucional – Presupuesto Ordinario – 4/437 – Ejercicio 2024.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 74/2024, con el propósito de la compra de tres (3) relojes biométricos faciales para control de asistencias del personal.

**ARTICULO 2º:** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 74/2024, con fecha de apertura fijada para el día 21 de octubre de 2024 a las 11:00 horas.

**ARTICULO 3º:** Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000,00), deberá afectarse con cargo a: 001 – 011 – Rectorado Institucional – Presupuesto Ordinario – 4/437 – Ejercicio 2024.

**ARTICULO 5º:** Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal (Rector) – SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura).

## Hoja de firmas